

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2207

RETIRO, 14 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023.
- 2.- Decreto Exento N° 3.240 de fecha 14 de diciembre del 2022, que aprueba los Programas Comunitarios año 2023 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 3.- Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Informes socioeconómicos correspondientes a situaciones de vulnerabilidad de las familias, de modo de responder oportunamente, a las necesidades manifestadas por los casos sociales.

DECRETO:

1° **APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA** en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados.

2° OTORGUESE a:

NOMBRE	RUT	MONTO	CONCEPTO AYUDA	OBSERVACION
Zulema del Carmen Briones Celis	9.469.099-4	\$50.000	Aporte por concepto de ayuda económica como reembolso de boleta por exámenes médicos.	Cuenta RUT: 9469099
Iván Antonio Zapata Fuentes	11.458.810-5	\$40.000	Aporte por concepto de ayuda económica para realizarse exámenes médicos.	Cuenta RUT: 11458810
Ricardo Antonio Torres Lastra	17.332.346-B	\$40.000	Aporte por concepto de ayuda económica para cancelar deuda de servicios básicos.	Cuenta RUT: 17332346

3° **IMPÚTESE** el gasto por un total de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.010.004 "Programa Asistencial" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



YANBA YAÑEZ VALDEJOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DANIEL CISTERNA SEPULVEDA
DIRECTORA (S)
DES. COMUNITARIO